



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 791 - 2015-GRJ/ORAF

Huancayo, 31 DIC. 2015

LA DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Sentencia N° 126-2015 recaída en la Resolución N° 04 de fecha 07/02/2015 de cumplimiento de pago a favor de la Servidora Maria Carmela Ramos Palomino por concepto de Asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos remuneraciones mensuales totales y el Reporte N° 364-2015-GRJ/ORAF-OAF/CC de intereses legales por mora en el cumplimiento del derecho.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, respaldado con la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, regula el beneficio de la asignación por cumplir 25 años de servicios dos remuneraciones mensuales totales o integras por única vez; sin embargo, la Administración del Gobierno Regional Junín con la Resolución Directoral Administrativa N° 015-2009-GR-JUMIN/ORAF de fecha 26 de enero 2009 contraviniendo la norma sustantiva resuelve otorgar a la accionante la suma de S/. 373.08 calculado a la Remuneración total permanente percibida al mes de octubre del 2005, acto administrativo firme, contemplado en la Ley N° 27444, que establece "Una vez vencido los plazos para interponer los recursos administrativos conserva su eficacia en tanto no sea declarada su invalidez en un proceso contencioso.

Que, conforme al TUO de la Ley 27584 que regula el proceso Contencioso Administrativo, en este tipo de proceso cabe la posibilidad de plantear pretensión específica con el objeto de que se declare la nulidad del acto administrativo y de que se ordene a la administración pública la realización de una determinada actuación administrativa a la que se encuentra obligada por mandato de la Ley. En ese contexto la Sentencia N° 126-2015 recaída en el expediente 01480-2014-0-1501-JR-LA-01 seguido en el 1° Juzgado Transitorio Laboral en materia de declaración de nulidad total o parcial o ineficacia de actos administrativos, consentida con la Resolución N° 5 del 16/03/215 declara fundada la demanda de impugnación interpuesta por la accionante y ordena al Presidente del Gobierno Regional cumpla con emitir nuevo acto administrativo en la que se resuelve hacer efectivo el pago de la gratificación por 25 años de servicios en base a la remuneración integra mensual previsto en la norma con el pago de intereses legales. A fin de no constituir vulnerabilidad de cosa juzgada la administración del Gobierno Regional practica nueva liquidación del derecho invocado resultando del Informe Técnico N° 376-2015-ORAF-ORH la suma de S/. 1,992.88 y del Reporte N° 0364-2015-ORAF-OAF/CC la suma de S/. 599.78 por intereses legales demandados.

Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° 001-2013-GR-JUNIN/GGR/GRPPAT, vigente a partir del 01/04/2013, expresa "las Áreas responsables de metas presupuestales de la Unidad Ejecutora, previo a la Ejecución del Gasto para contratar o adquirir un compromiso deben contar obligatoriamente con



1360260
847824



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"la Certificación de Crédito Presupuestario", que tiene por finalidad garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y de libre afectación para la aceptación de las obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal. En virtud de la norma el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, remite la "Certificación de Crédito Presupuestario 2015" N° 3354.

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 011- 2015-GRJ/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRJ/JUNIN/PR

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez la Asignación por cumplir 25 años de servicios, a favor de la TAP Maria Carmela Ramos Palomino, servidora del Gobierno Regional Junín-Sede en el cargo de Profesional 7,nivel F-2 las sumas de: S/. 1,992.88 y por intereses legales demandados S/. 599.78.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a la cadena funcional siguiente:

Fte. de Fto.	:	Recursos Ordinarios
Nemónico	:	104
Función	:	03
Divisionaria Funcional	:	006
Especifica de Gasto	:	2.5.1.1.1. Sent. Judic. Laudos Arbitrales
Monto	:	S/.1,992.88 Asignación por cumplir 25 años
		S/. 599.78 Intereses Legales demandados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Procuraduría Pública Regional, Oficina de Recursos Humanos - Fille Personal del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Us. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ENE 2016

.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL

